



RESOLUCION No. 067-AD-80

Lima, 28 de Enero de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 5464 presentada por doña María Julia González de Córdova;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 2851 en su artículo Vigésimo Primero otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia, declarando que tal derecho es irrenunciable;

Que, la Ley N° 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y normas complementarias no prohíben la aplicación de tal derecho a los trabajadores del Sector Público;

Que, es preciso atender a las necesidades de los trabajadores del INRED, principalmente las que son de carácter general y su atención redunda en bienestar colectivo;

Que, para obtener los beneficios a que se refiere el primer considerando, se deberá acreditar con la respectiva Partida de Nacimiento del lactante;

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

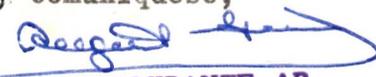
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER, a doña MARIA JULIA GONZALEZ DE CORDOVA, Secretaria 1, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Nacional de Educación Física, una (1) hora diaria de descanso para lactancia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 14 de Octubre de 1980.

Artículo 2° .- La Oficina Central de Administración a través de la Unidad de Personal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
RECIBIDO

RESOLUCION No. 067-AD-80

Lima, 28 de Enero de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 5464 presentada por doña María Julia González de Córdova;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 2851 en su artículo Vigésimo Primero otorga a las madres trabajadoras una hora diaria de descanso durante el período de lactancia, declarando que tal derecho es irrenunciable;

Que, la Ley N° 11577, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y normas complementarias no prohíben la aplicación de tal derecho a los trabajadores del Sector Público;

Que, es preciso atender a las necesidades de los trabajadores del INRED, principalmente las que son de carácter general y su atención redundan en bienestar colectivo;

Que, para obtener los beneficios a que se refiere el primer considerando, se deberá acreditar con la respectiva Partida de Nacimiento del lactante;

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER, a doña MARIA JULIA GONZALEZ DE CONDOVA, Secretaria 1, Grado V Sub Grado 3 de la Dirección Nacional de Educación Física, una (1) hora diaria de descanso para lactancia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 14 de Octubre de 1980.

Artículo 2° .- La Oficina Central de Administración a través de la Unidad de Personal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



144.
25 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Permiso de lactancia: María Julia
Gonzales de Córdova.

INFORME N° 031-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña María Julia Gonzáles de Córdova, Secretaria 1, Grado V Sub-Grado 3 de la Dirección Nacional de Educación - Física, solicita una hora diaria de descanso para lactancia.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la partida de nacimiento de su hijo José Andrés Córdova Gonzales otorgada por el Concejo Distrital de Bellavista, Callao, con fecha 25 de Octubre de 1979.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente una hora diaria de descanso para lactancia, a partir de la fecha de expedición de la respectiva Resolución y hasta el 14 de Octubre de 1980, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 2851 y D.L.11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 25 de Enero de 1980.

Atentamente,



RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 5464.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

144
25 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 470-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : PERMISO PARA LACTANCIA
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5464 - Sra. MARIA J. GONZALEZ.
 FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administracion
 3 ENE. 1980
 RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se concede una hora diaria de lactancia a doña MARIA JULIA GONZALEZ DE CORDOVA, Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Dirección Nacional de Educación Física.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente autorizar lo solicitado - por la recurrente, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 14 de Octubre de 1980.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Atentamente,
 Oficina de Personal

p. Mariátegui
 JOSE MARIATEGUI BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
 dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

144
25 ENE. 1980



INFORME N° 001 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 470-UP-79
Asunto : Permiso por lactancia Sra. María Julia Gonzales
Fecha : Lima, 3 de Enero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se le concede a doña María Julia Gonzales de Córdova una hora diaria de descanso por lactancia a partir de la fecha y hasta el 17 de Octubre de 1980.

El proyecto de resolución arriba indicado está de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 470-UP-79
: Proy. de Res.
: Expd. 5464 (4381-OCA)

cc : U. Personal
: Archivo.